



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2021-00094-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

No tener en cuenta el emplazamiento realizado (Reg. 40), por cuanto no se relacionan los nombres de quienes fueron vinculadas al presente trámite. Obsérvese que conforme a lo decidido en el incidente de nulidad resuelto, tampoco se ha intentado realizar la notificación personal, o por lo menos no hay constancia de ello, a MARISELA RUIZ ARIZA, BRIGITTE RUIZ ARIZA y ALEJANDRINA ARIZA, como HEREDERAS DETERMINADAS de MELQUISEDEC RUIZ VELANDIA (Q.E.P.D.), tal y como lo establece el inciso 2°, numeral 5° del artículo 399 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 22 del 20-feb-2024

()

Gss